000014

CAMARA DE LA CONSTRUCCION DE RUMIÑAHUI

Avenida General Enríquez Nº 28-76
Teléfonos: 334-985 / 551-513

CERTIFICACION Nº 000075

Para los fines legales consiguientes, ***CERTIFICO*** *que* LA CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA H. VILLACIS S.A.
es afiliado a la Cámara de la Construcción de Rumiñahui, desde el 6 de febrero del 2004
Nro. de Registro: CCR-011-C
en cumplimiento de lo que dispone la Ley de las Cámaras de la Construcción.
Así consta en nuestros archivos, a los que me refiero en caso necesario.

Sangolquí, ~~6 de febrero del 2004~~

CAMARA DE LA CONSTRUCCION SANGOLQUI GERENTE

NOTA: Esta certificación, no es válida para la aplicación a lo expuesto en el artículo 2do., de la Resolución de la Junta Monetaria No. 010.82, para el uso de la Línea de Redescuento de la Construcción.

Válido por 60 días *VALOR $* *2.00 USA*

000015

CERTIFICADO 42083

Ing. Martha Chaves Cevallos, Jefe de Atención al Afiliado de la Cámara de Comercio de Quito, certifica que:

La empresa CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA H. VILLACIS S.A., se encuentra afiliada a nuestra Institución bajo el registro No. 39432 desde el 2 de marzo de 2004, con un capital social de $ 5,000.00

Se encuentra al día en el pago de sus cuotas sociales.

Este certificado es válido por 90 días

Quito, junio 23 de 2004

CAMARA DE COMERCIO DE QUITO

CCQ Cámara de Comercio de Quito

Ing. Martha Chaves Cevallos
Jefe de Atención al Afiliado

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000017

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 0616

SUSANA NARVÁEZ TERÁN
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA H. VILLACIS SOCIEDAD ANÓNIMA otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de enero del 2004.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03248 de 4 de agosto del 2003;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA H. VILLACIS SOCIEDAD ANÓNIMA y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

13 FEB. 2004

Dra. Susana Terán Narváez

SNT/ACP

QUITO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 531 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 02 MAR 2004

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO